



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS // CRÉDITO EXTRAORDINARIO EJERCICIO 2025

CONCEJALÍA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos, en su modalidad de Créditos Extraordinarios o Suplementos de Créditos, financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería, se considera conveniente por este Departamento, tramitar la siguiente modificación de Créditos:

JUSTIFICACIÓN:

La justificación de la modificación de créditos con fondos de remanentes líquidos para cubrir los gastos durante el ejercicio presupuestario 2025, se hace necesaria por las siguientes razones que a continuación se detallan:

El departamento de nuevas tecnologías pretende realizar una reposición en las pantallas de información pública que existen distribuidas por el municipio. Estos elementos de mobiliario urbano suponen un espacio de comunicación al ciudadano de gran éxito, haciendo la transferencia de información importante más cercana a los residentes y visitantes del municipio. Estos elementos han pertenecido en adjudicación de un licitador hasta fechas recientes, siendo que han revertido al Ayuntamiento a su finalización. Al estar expuestas a las extremas condiciones climáticas típicas de nuestro municipio (viento, sol, tierra y salitre) han sufrido deterioro, a lo que hay que sumar su desfase tecnológico. Por ello es necesario su restablecimiento, modernización y reposición. Se estima un presupuesto de 60.000,00 euros.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y con el objeto de llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Suplementos de Créditos / Créditos Extraordinarios, Financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, se considera conveniente por este Servicio tramitar la siguiente modificación de Créditos:

Aplicaciones presupuestarias a suplementar/crear en el presupuesto en vigor:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN (Grupo de programas. Partida económica)	IMPORTE (Euros)
491. 63600	Sociedad de la información. Inversión en reposición de equipo para proceso de información.	60.000,00

Y todo ello lo pongo en conocimiento de esta Alcaldía y, por delegación, a la Concejala Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Servicios Sociales para que en virtud del artículo 61.1 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, inicie si cree conveniente el expediente correspondiente.

Así lo manda y lo firma el Concejal/a titular del área. En Pájara, firmado digitalmente en la fecha que figura en el sello de tiempo digital.